

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 97, 80 y 13 folios escritos y 4 CDS.-

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ALVARO RIVERA REVELO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 002-2016-00029-01

AUTO No 626

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en su Providencia SL.812-2021 del 9 de marzo de 2021, mediante la cual resolvió NO CASAR la sentencia No. 138 del 23 de mayo de 2019 proferida por esta sala de decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Una vez ejecutoriado el presente auto, regresen las diligencias al despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 22, 21 y 324 folios escritos, incluyendo 5 CDS.-

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ALBA NELLY LOPEZ Y OTRO
DDO: EMCALI EICE ESP
RAD: 011-2016-00487-01

AUTO No 625

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en su Providencia SL.913-2021 del 22 de febrero de 2021, mediante la cual resolvió NO CASAR la sentencia No. 356 del 24 de octubre de 2019 proferida por esta sala de decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Una vez ejecutoriado el presente auto, regresen las diligencias al despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2020-00251-01 (294/2020)
DTE : JOSE ALBEIRO ARCILA LONDOÑO
VS. CIA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S. COINTRAR S.A.S.

AUTO N.572

Santiago de Cali, Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez efectuado el examen previo al asunto, se tiene que la apoderada judicial de la parte demandada presentó y sustentó en término recurso de apelación contra el proveído número 2034 del 28 de octubre de 2020, mediante el cual el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali, a través de la cual “*rechazo la demanda*”, máxime que se trata de un auto que se encuentra enlistado en el artículo 65 del C.P. del T y S.S., modificado por el artículo 29 de la Ley 712 de 2001.

Por lo expuesto, la Sala Unitaria Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la apoderada judicial de la parte actora, respecto del proveído número 2034 del 28 de octubre de 2020, proferido por Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.
- 2.-** Una vez se encuentre estudiado el expediente por la Sala, se emitirá la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-012-2020-00521-01 (091/2021)
DTE : ESPERANZA ARAGON DE CORDOBA
VS. COLPENSIONES Y POREVENIR S.A.

AUTO N.574

Santiago de Cali, Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez efectuado el examen previo al asunto, se tiene que la apoderada judicial de la parte demandada presentó y sustentó en término recurso de apelación contra el proveído número 0311 del 05 de febrero de 2021, mediante el cual el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali, a través de la cual “*rechazo la demanda*”, máxime que se trata de un auto que se encuentra enlistado en el artículo 65 del C.P. del T y S.S., modificado por el artículo 29 de la Ley 712 de 2001.

Por lo expuesto, la Sala Unitaria Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

RESUELVE:

- 1.- **ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la apoderada judicial de la parte actora, respecto del proveído número 0311 del 05 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali .
- 2.- Una vez se encuentre estudiado el expediente por la Sala, se emitirá la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-22-05-000-2021-0057-00

DTE :MARIO DE JESUS CARDONA

VS. COLPENSIONES

AUTO N.575

Santiago de Cali, Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

Santiago de Cali, veinte (20) de Mayo del año de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el conflicto negativo suscitados entre los juzgados Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cali y Tercero Laboral del Circuito de Cali.

.Una vez estudiado el expediente por la Sala, resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eلسy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-22-05-000-2021-0074-00

DTE : LUZ MABEL GUTIERREZ SAURIT

VS. COLPENSIONES

AUTO N.576

Santiago de Cali, Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

Santiago de Cali, veinte (20) de Mayo del año de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el conflicto negativo suscitados entre los juzgados Decimo Laboral del Circuito de Cal y Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cali.

.Una vez estudiado el expediente por la Sala, resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ely Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-001-2016-00271-01 (119/2021)
DTE : GLORIA MARIA OSORIO CALDERON
VS. COLPENSIONES

AUTO N.578

Santiago de Cali, Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo de cuenta que el proceso de la referencia llegó a este Despacho, una vez le fue derrotada la ponencia a la Magistrada Doctora Paola Andrea Arcila Saldarriaga, y como es de público conocimiento la mencionada Magistrada ya no hace parte de esta Corporación, y en su reemplazo ha llegado la Magistrada Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, razón por la cual se hace necesario la devolución del mismo para lo pertinente.

Consta de dos (2) cuadernos con 49 y 7 folios, y 2 DVD.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-001-2020-00193-01 (097/2021)

DTE : ELIAS ANTONIO RAMIREZ MORENO

VS. COLPENSIONES Y OTRA

AUTO N.573

Santiago de Cali, Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez efectuado el examen previo al asunto, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A., presentó y sustentó en término recurso de apelación contra el proveído número 2798 del 23 de noviembre de 2020, mediante el cual el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali, decidió: *“TENER POR NO CONTESTADA la demandada...”*, máxime que se trata de un auto que se encuentra enlistado en el artículo 65 del C.P. del T y S.S., modificado por el artículo 29 de la Ley 712 de 2001.

Por lo expuesto, la Sala Unitaria Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

RESUELVE:

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la apoderada judicial de la parte actora, respecto del proveído número 2798 del 23 de noviembre de 2020, proferido por Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali.

2.- Una vez se encuentre estudiado el expediente por la Sala, se emitirá la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-003-2021-00003-01 (193/2021)

DTE : HECTOR RICARDO BRAVO GARRETA

VS. COLPENSIONES – PORVENIR y PROTECCION

AUTO N. 588

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por Porvenir y Protección y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de COLPENSIONES, de la sentencia número 095 del 04 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-0016-2018-00207-01 (194/2021)

DTE : ROBY BRAVO VERA

VS. ASISTENCIA TECNICA RURAL DE COLOMBIA SAS

LITISCONSORCIO NECESARIO: DANIEL ANTONIO MARIN OSORIO

JESUS ALEXANDER FERNANDEZ AGUDELO

CLEMENTINA LOTERO ZÚÑIGA

AUTO N. 589

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada ASISTENCIA TÉCNICA RURAL DE COLOMBIA SAS en contra de la sentencia número 85 del 19 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2017-00418-01 (100/2021)
DTE : AQUILA JUANILLO
VS. COLPENSIONES

AUTO N.578

Santiago de Cali, Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo de cuenta que el proceso de la referencia llegó a este Despacho, una vez le fue derrotada la ponencia a la Magistrada Doctora Paola Andrea Arcila Saldarriaga, y como es de público conocimiento la mencionada Magistrada ya no hace parte de esta Corporación, y en su reemplazo ha llegado la Magistrada Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, razón por la cual se hace necesario la devolución del mismo para lo pertinente.

Consta de dos (2) cuadernos con 110 y 4 folios, y 6 DVD.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-010-2016-00063-01 (101/2021)
DTE : YENNY GREGORIA VALLEJO DE GOMEZ
VS. COLPENSIONES

AUTO N.577

Santiago de Cali, Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo de cuenta que el proceso de la referencia llegó a este Despacho, una vez le fue derrotada la ponencia a la Magistrada Doctora Paola Andrea Arcila Saldarriaga, y como es de público conocimiento la mencionada Magistrada ya no hace parte de esta Corporación, y en su reemplazo ha llegado la Magistrada Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, razón por la cual se hace necesario la devolución del mismo para lo pertinente.

Consta de dos (2) cuadernos con 70 y 7 folios, y 5DVD.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-004-2014-00492-02 (154/2021)
DTE : MARIA NUBIA SAA Y OTRA
VS. COLPENSIONES.

AUTO N.579

Santiago de Cali, Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada judicial de la señora Yolanda Mina Cantillo, ha solicitado corrección aritmética a la sentencia No. 226 del 31 de mayo de 2018, emitida por esta Sala.

.Una vez estudiado el expediente por la Sala, resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-009-2020-00473-01 (186/2021)

DTE : JUAN MANUEL PAVIA CALDERÓN

VS. COLPENSIONES

AUTO N. 580

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad antes enunciada, de la sentencia número 072 del 099 de marzo de 2021, proferida por el Noveno Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-015-2019-00071-01 (187/2021)
DTE : BLANCA NELLY ALZATE DE CRISTANCHO
VS. COLPENSIONES

AUTO N. 581

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, a la sentencia número 37 del 19 de febrero de 2021, proferida por el Quince Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-012-2020-00083-01 (188/2021)

DTE : FRANCY JAIMES QUINTERO

VS COLPENSIONES yPROTECCION

AUTO N. 583

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, a la sentencia número 107 del 14 abril de 2021, proferida por el Doce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2017-00606-01 (190/2021)
DTE : MOISES SEPULVEDA MORALES
VS COLPENSIONES

AUTO N. 584

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, a la sentencia número 294 del 18 de diciembre de 2020, proferida por el Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-009-2021-00003-01 (191/2021)
DTE : MADDY LUZ HERNANDEZ PATERNINA
VS. COLPENSIONES

AUTO N. 586

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de COLPENSIONES, de la sentencia número 074 del 11 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-006-2019-00680-01 (189/2021)

DTE : MARTHA CECILIA COMBARIZA ALVAREZ

VS. COLPENSIONES y PROTECCION-

AUTO N. 585

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de COLPENSIONES, de la sentencia número 280 del 23 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-009-2020-00300-01 (192/2021)

DTE : NELSON GALVEZ CASTRO

**VS. MULTIPOLÍMEROS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
Y COMERCIALIZADORA H2 EMPACK S.A.S.**

AUTO N. 587

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las apoderadas judiciales de la parte demandante y de la accionada COMERCIALIZADORA H2 EMPACK S.A.S., contra la sentencia número 083 del 17 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente